



2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 SET. 2017

VISTO:

La nota presentada por la Coordinación académica del Programa "Educación en contextos de encierro" sede Comodoro Rivadavia referida a la necesidad de levantamiento de correlatividades entre asignaturas del plan de estudios de la carrera Tecnicatura en gestión y mediación cultural a distancia que se dicta en la Alcaldía de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que el dictado de las asignaturas se ha iniciado en el ciclo lectivo 2016.

Que por la lógica adecuación del dictado convencional de asignaturas en la modalidad "contextos de encierro" ha sido necesario gestar estrategias diversas de composición de las cátedras para dicho dictado.

Que la situación personal de los internos estudiantes ha hecho que en alguna ocasión no puedan cursar una asignatura.

Que ello ha supuesto una repetición de dictado a fin de no generar pérdida de oportunidades.

Que lo anterior conlleva la alteración en las correlatividades entre asignaturas.

Que se solicita por única vez.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión ordinaria del Cuerpo los días 31 de julio y 01 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

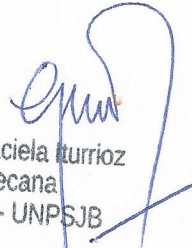
Art.1°) Autorizar, por única vez y para el ciclo lectivo en curso, el levantamiento de correlatividades entre las asignaturas Introducción a la gestión y mediación sociocultural, Antropología sociocultural e Historia sociocultural de la Argentina contemporánea del primer cuatrimestre, con Historia sociocultural de la Región Patagónica, Sociología general y Seminario de créditos I del segundo cuatrimestre, del plan de estudios de la carrera Tecnicatura en gestión y mediación cultural a distancia en su dictado en la Alcaldía de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 401-17

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB